OTROSÍ 2 - CONTRATO CMC-023 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT	890.907.569-1
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS -ODINTEC SAS-
NIT	811.035.837-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL
CEDULA	71.789.730
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ENTENDIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE FRECUENTA Y RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($28.052.679)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
AMPLIACIÓN 1	UN (01) MES
AMPLIACIÓN 2	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, por una parte, **YEIDI MARYORI SUÁREZ RODRÍGUEZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.549.008, en su calidad de Jefe de Oficina de Contratación, según Decreto de Nombramiento No. 070 del 29 de junio de 2021 y Acta de Posesión No. 044 del 01 de julio de 2021, actuando en el marco de las facultades otorgados por el Decreto de Delegación número 002 del 02 de enero de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio de Santa Fe de Antioquia, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte **JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL**, en su condición de Representante Legal de la ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS -ODINTEC SAS-, en adelante **EL CONTRATISTA**, han convenido ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. CMC-023 de 2023, en el marco del siguiente objeto contractual: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ENTENDIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE FRECUENTA Y RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", declarando bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente OTROSÍ 2, que no se hallan incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e

incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, modificación que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de Santa Fe de Antioquia, como entidad territorial de la división político administrativa del Estado, en aras de asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental en el territorio de su jurisdicción, velando por el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población, publicó proceso de selección de mínima cuantía para atender las falencias en la infraestructura física del comando de policía local, que de manera determinante influye en la prestación del servicio de la policía y la prevención de accidentes o causas determinantes de riesgo para funcionarios y usuarios del servicio policial.
2. Que de manera previa a la publicación del proceso de selección, se contó con el aval del Comité de Orden Público Municipal, decisión que registra en acta N° 25 del 7 de marzo del presente año, en la que se aprobó la destinación de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($28.052.679) para contratar el mantenimiento preventivo de la Estación de Policía de Santa Fe, que hace presencia operativa y preventiva en los 16 barrios, 45 veredas y 6 corregimientos.
3. Que agotadas las etapas del proceso de selección, el día 10 de agosto de 2023 se celebró contrato de obra CMC-023 de 2023 con la ORGANIZACIÓN DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA COLOMBIANA SAS -ODINTEC SAS-, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($28.052.679).
4. Que como plazo de ejecución del contrato se pactó un periodo de dos (2) meses, contados desde el 16 de agosto hasta el 15 de octubre 2023, tal como consta en acta de inicio.
5. Que hasta la fecha no se ha efectuado ningún pago por acta de avance de obra.
6. Que al contrato CMC-023 de 2023, se le realizó modificación contractual - Otrosí 1, para ampliar el plazo de ejecución por un (1) mes, esto es hasta el 15 de noviembre de 2023, con la finalidad de resolver inconvenientes derivados de la falta de mano de obra calificada por ser un proyecto a ejecutar en alturas que requiere personal técnico calificado y elementos certificados.
7. Que durante la ejecución contractual, se han evidenciado retrasos en el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato de obra CMC-023 de 2023, el cual se atribuye a diversos imprevistos tales como el cambio climático, el cual ha entorpecido significativamente el avance del proyecto, debido a la temporada de lluvias en septiembre y octubre del presente año, generando dificultades en la planificación y ejecución de las actividades programadas.
8. Que de otro lado, la intervención en la Casa de la Cultura Julio Vives Guerra, ubicada al frente de la Estación de Policía Local, ha presentado desafíos logísticos en los meses de septiembre y octubre de 2023, periodo en el que se llevaron a cabo las actividades de sobrecubierta lo que implicó el cierre de un carril de la vía principal de acceso al casco urbano del municipio de Santa Fe de Antioquia, impidiendo el cierre total de la vía; situación que afecto la ejecución eficiente de las tareas programadas.
9. Que aunado a lo descrito, el reciente colapso del puente sobre el Rio Tonusco ocurrido el pasado 3 de noviembre de la actual vigencia, limitó por completo el paso de vehículos de carga pesada, ocasionando la imposibilidad de transportar la materia prima necesaria para finalizar las actividades de obra en la Estación de Policía.

10. Que a lo largo de la ejecución del contrato CMC-023 de 2023, se han realizado dos comités de obra con el objetivo de verificar el avance de la obra, el cual se traduce en las siguientes actividades:
 - 30m Desmonte de cubierta en alero
 - 15 U Instalación de soportes en L
 - 6 U Suministro e instalación de largueros
 - 15m2 Suministro e instalación de superboard

11. Que el 7 de noviembre de 2023 se realizó el 2° Comité de Obra, donde la empresa contratista INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA COLOMBIANA SAS -ODINTED SAS-, expuso las dificultades experimentadas durante la ejecución de la obra, las cuales también fueron observadas por la supervisión, aprobando ampliación de plazo por 30 días, con el fin de permitir la adaptación del cronograma a las circunstancias actuales y garantizar la culminación exitosa del proyecto.
12. Que luego de finalizar el precitado Comité de Obra, el contratista radicó solicitud de ampliación al Supervisor del contrato, indicando que se requiere una ampliación de acuerdo con los siguientes argumentos: *"1- Debido a las constantes lluvias y la frecuente ola invernal en el departamento ha generado dificultades para el transporte de materiales, por este motivo el proyecto de construcción de la cubierta para la estación de policía ha venido presentando grandes retrasos, los cuales han perjudicado la ejecución constante de las activadas antes mencionadas ya que es un riesgo para el personal operativo laborar en dichas condiciones a una altura mayor a 8 metros, sobre todo en una superficie mojada y deteriorada. 2- El suministro de materia prima para la ejecución del proyecto está siendo bloqueada debido a la actual falla que presenta el puente sobre el Rio Tonusco, por lo cual se habilito el antiguo puente metálico amarillo que cruza el rio cauca, este se encuentra en reparación, por lo cual se encuentra totalmente restringido el paso de vehículos de carga hacia el casco urbano municipal, generado bloqueos en la ruta de suministro de la materia prima necesaria para la correcta ejecución del proyecto. A pesar de las medidas tomadas, esta restricción ha afectado de manera directa y considerable el flujo regular de los insumos necesarios para la ejecución del proyecto"*.
13. Que estudiadas las razones expuestas por parte del contratista y en aras de asegurar el desarrollo de las actividades pendientes por ejecutar, las cuales equivalen al 65%, se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual para garantizar la ejecución de las actividades contractuales que se citan a continuación:
 - 10m2 de desmonte de cubierta en alero
 - 40m2 de Construcción de techo en teja de barro
 - 55 U instalación de soportes en L
 - 25m2 de suministro e instalación de Superboard
14. Que la supervisión revisó y avaló la solicitud de ampliación solicitada por el contratista, la cual se plasmará a detalle en informe técnico que dará cuenta del trabajo que se está ejecutando en la estación de policía y las situaciones encontradas en el sitio.
15. Que la supervisión continuará monitoreando de cerca el avance de la obra y colaborando estrechamente con el contratista para abordar los imprevistos presentados, con la finalidad de asegurar la ejecución eficiente y segura del proyecto, adaptándose a las condiciones cambiantes y asegurando la calidad de los resultados finales.
16. Que de conformidad al cronograma de actividades presentado por el contratista de obra y avalado por el Supervisor designado por el Municipio, se celebra el presente otrosí 2,

por medio del cual se amplía el plazo, por un término de un (01) mes, esto es, desde el 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2023, así:

REPROGRAMACION DE OBRA Reparación y mantenimiento de cubierta para en la sección de Palacio del municipio de Santa Fé Antioquia.		REPROGRAMACION			
Item	Actividad	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
1	DESMONTES Y RETIROS				
1,1	Desmonte de cubierta en asbesto; incluye retiro de tejas de barro, manto asfáltico, tablilla, alfardas en mal estado y todo lo relacionado para su correcta ejecución. Incluye recuperacion de los materiales aprovechables.				
2	CUBIERTA				
2,1	Construcción de techo en teja de barro maquinada. Incluye teja de barro maquinada con mortero de pega 1:5 para emboquillados de aleros , manto impermeable 2mm de espesor, fiberglass o su equivalente, tablilla pino inmunizada (1cm cms de espesor y 8 cms de ancho) equipo de andamio certificado (Cuatro torres multidireccionales) para 8 m de altura con base de 3,0x1,5 ruedas, tornillos nivelatores y plataforma, herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, transporte vertical, transporte horizontal y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
2,2	Instalacion de soportes en L para largueros de soporte contra muro, fabricacion de los soportes en platina de 3/16" de espesor y 2" d ancho. Anclados mediante pernos de 3/8" a muro y tornillos de ensamble 2" al larguero.Desarrollo del soporte igual al larguero existente.				
2,3	Suministro e instalacion de largueros de similares a los existentes para cambio de los dañados. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalacion.				
2,4	Suministro e instalación de lamina fibrocemento 8mm (Superboard) totalmente terminada. Incluye Pintura Tipo 1 color blanco				
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
3,1	Sellado de salidas hidraulicas.				

17. Que la disposición de los recursos, de personal y equipo asignados para la ejecución del contrato está a cargo del contratista; en consecuencia, no se presentarán reclamos por mayor permanencia en obra dentro del plazo ampliado.
18. Que por los motivos antes descritos y haciendo uso de los principios de celeridad y economía que rigen la contratación pública, la supervisión del contrato radica ante el comité de contratación, solicitud de aprobación para ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. CMC-023 de 2023, sin erogación presupuestal.
19. Que mantener vigente el contrato CMC-023 de 2023, representa para la Administración adelantar la gestión del territorio, constituyendo modelos de gestión y actuación a partir de políticas de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente, aspectos que impactarán la forma de habitar la Ciudad Madre, promoviendo a su vez la función policial, misma que tiene como finalidad el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, lo que incluye la prevención, el control y la coerción legítima a las conductas que ocasionen detrimento de la paz ciudadana.
20. Que se expusieron mediante solicitud de modificación contractual, ante el Comité de Contratación, los motivos que soportan la ampliación del plazo, fundamentada por el supervisor del Contrato, documento que detalla los aspectos financieros, jurídicos y técnicos de la ejecución contractual y que es parte integral del presente otrosí 2, encontrando razonada la solicitud.
21. Que se encontraron presentes los integrantes del Comité Asesor de la Contratación, dando aceptabilidad al documento de justificación y sus respectivos anexos, el cual reunía los elementos necesarios y los parámetros contentivos de las disposiciones legales y, en virtud de ello, aprobaron la solicitud presentada.

De conformidad con lo antes expuesto y en atención a las normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar la presente modificación del contrato, en lo referente a realizar ampliación de plazo, misma que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - AMPLIACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato, por un (01) mes, esto es, desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de la anualidad 2023 (inclusive).

SEGUNDA - VIGENCIAS Y MODIFICACIONES. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato CMC-023 de 2023, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado en el presente OTROSÍ 2 y sus cláusulas permanecerán indemnes.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ 2, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CUARTA - PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008, concordado con el artículo 84 del mismo Decreto, la presente modificación una vez perfeccionada, deberá ser publicada por parte del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

QUINTA - DOCUMENTOS. Forma parte integrante del presente Otrosí, la Justificación de modificación, la solicitud del Contratista y el cronograma.

Para constancia se firma el presente OTROSÍ por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

MARYORI SUÁREZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratación

JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL
Representante Legal
ODINTEC SAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidy Rodríguez Lezama	Heidy Rodríguez Lezama	15/11/2023
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			